

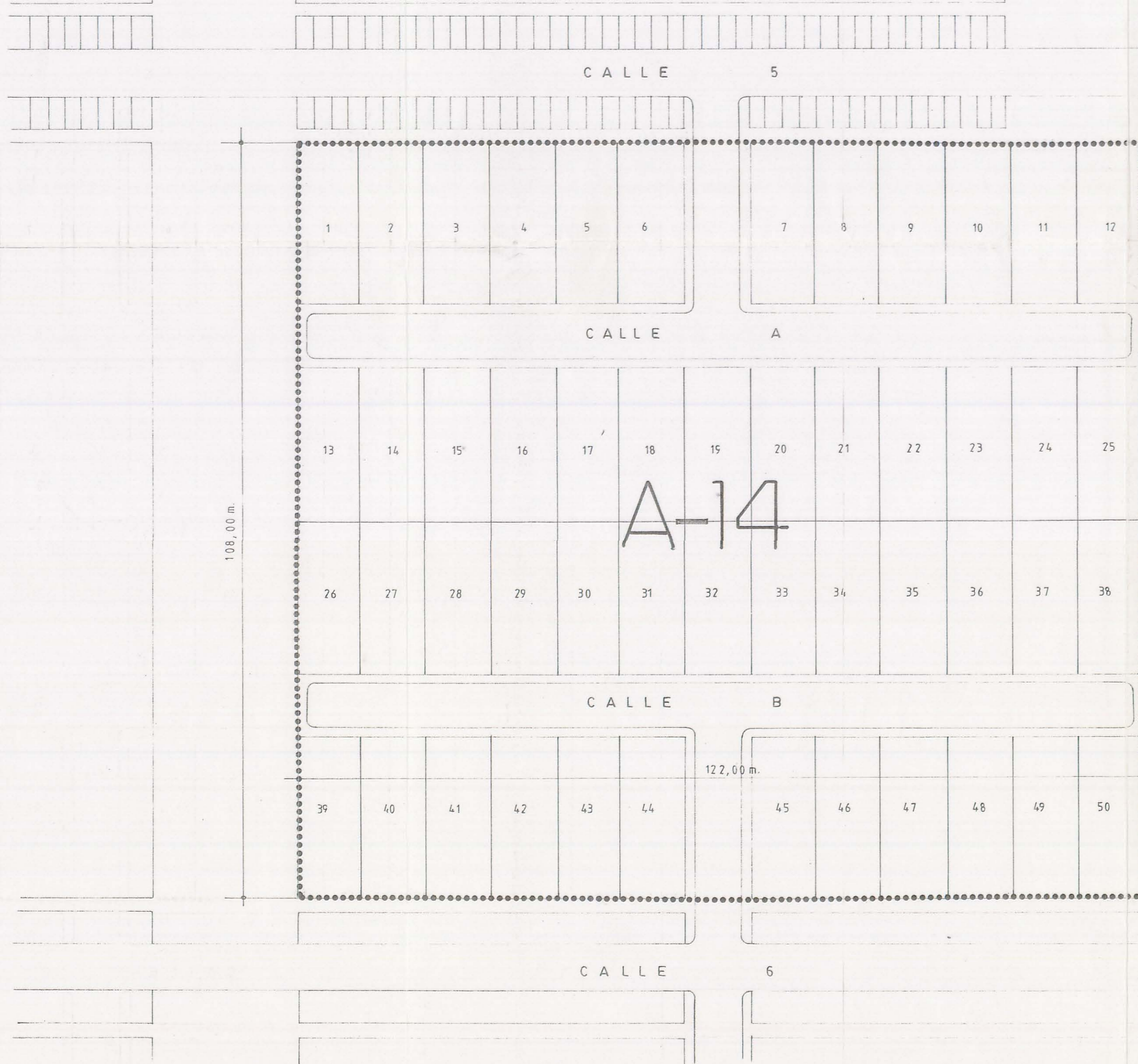
ESTUDIO DE DETALLE  
 PROMOTOR: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS  
 "MEDIODIA".  
 SITUACION: PARCELA A-14,  
 PLAN PARCIAL SANTA ANA  
 FECHA: JULIO 1.988.

PLANO DE ZONIFICACION  
 ESCALA 1:2000  
 FECHA: JULIO 1.988.  
 EL ARQUITECTO:  
 ANTONIO MARTINEZ GIMENEZ  
*Antonio Martinez Gimenez*

Avuntamiento de Cartagena  
 1988  
 MAR. 1989

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
 de fecha 6 OCT. 1988 se aprobó  
 el Proyecto de Planeamiento  
 de cuyo Expediente forma parte  
 el documento en que se consigna la  
 presente diligencia.  
 Cartagena 18 NOV. 1988  
 El Secretario

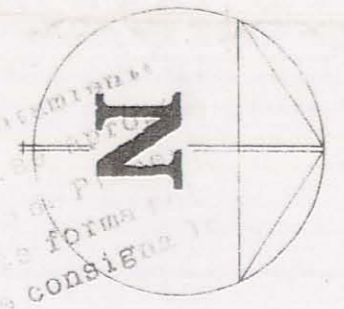




Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
 Pleno de fecha 27 Feb. 1989 se aprobó  
 DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento  
 que se consigna en el presente documento.

18 MAR 1989

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



SUPERFICIE = 176,00 m<sup>2</sup>  
 VOL. MAXIMO = 33.568 m<sup>3</sup>  
 EDIF. MAXIMA = 9.591 m<sup>2</sup>

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento  
 Pleno de fecha 26 OCT. 1988 se aprobó  
 INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento,  
 de cuyo Expediente forma parte el documento en que se consigna la  
 presente diligencia.  
 Cartagena, 18 NOV. 1988  
 El Secretario



LEGIO OFICIAL  
 DE ARQUITECTOS  
 DE ENERGIA

**VISADO**  
 A LOS EFECTOS ESTATUTARIOS

56

PROYECTO RESIDENCIAL MEDIODIA ESTUDIO DE DETALLE		
PROMOTOR COMUNIDAD PROPIETARIOS MEDIODIA		
SITUACION PARCELA A 14 PLAN PARCIAL (SANTA ANA)		
EL ARQUITECTO <i>Antonio</i>	ESCALA 1/500	FECHA JUNIO 1988 TITULO PLANO: PARCELA SEGUN EL PLAN PARCIAL.
ESTUDIO DE ARQUITECTURA CALLE PINTOR BALACA Nº 27-6C TELEFONO 507692		
ANTONIO MARTINEZ GIMENEZ - ARQUITECTO.		

### EDIFICABILIDAD EN EL ESTUDIO DE DETALLE

Como se aprecia en el cuadro anterior a la Parcela A-14 le corresponde una edificabilidad superficial total de 9,591 m<sup>2</sup> y una edificabilidad volumetrica total de 33,568 m<sup>3</sup>,

Como de los 13,176 m<sup>2</sup> de la parcela tan solo (50x9,38x22,50) 10,552,50 m<sup>2</sup> son susceptibles de aprovechamiento urbanistico, el indice superficial quedara corregido en;

$$9,591/10,552,5=0,90 \text{ m}^2/\text{m}^2$$

y el indice volumetrico quedara corregido asi:

$$33,568/10,552,5=3,18 \text{ m}^3/\text{m}^2$$

A cada uno de los lotes le correspondera una edificabilidad superficial de:

$$9,591/50=191,82 \text{ m}^2$$

y una edificabilidad volumetrica de:

$$33,568/50=671,36 \text{ m}^3$$

En caso de agrupacion de dos o mas lotes las edificabilidades de cada uno de ellos se sumaran para constituir la edificabilidad resultante.

Numero de viviendas maximo edificable; El numero de viviendas maximo edificable en la parcela es de 67 por lo que corresponderia a cada lote un numero de viviendas de  $67/50=1,34$ . En consecuencia a cada lote le corresponde como maximo una vivienda, pudiendo realizar 4 viviendas en caso de agrupar 3 lotes, ya que  $3 \times 1,34=4,02$ .

